



ACUERDO PDH NÚMERO 008-2023

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.-

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el artículo cuarenta y ocho (48), del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, corresponde a la autoridad superior la aprobación de contratos. Habiéndose firmado el contrato administrativo número cincuenta y nueve guion dos mil veintidós (59-2022) de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO EXPERTO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE CORE SWITCH EN HA, SWITCHES, ANTENAS Y ACCESS POINTS (INCLUYENDO CONTROLADOR INALÁMBRICO); ASÍ COMO CONFIGURACIONES CON LOS EQUIPOS DE CLUSTER DE FIREWALL EN HA (FORTIGATE)"** para uso de la distintas Unidades de La Procuraduría de los Derechos Humanos, dentro del evento de cotización identificado con el número cero cuatro guion dos mil veintidós (04-2022) registrado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) diecisiete millones setecientos noventa y nueve mil veintitrés (17799023).-

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 13 y 14, del Decreto 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos y su reforma, 9 y 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; y, 49 y 50 del Acuerdo Número SG-84-2020 de Procurador de los Derechos Humanos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos y su modificación.-

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBACIÓN. El Procurador de los Derechos Humanos aprueba las quince (15) cláusulas del contrato administrativo número cincuenta y nueve guion dos mil veintidós (59-2022) de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, " **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO EXPERTO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE CORE SWITCH EN HA, SWITCHES, ANTENAS Y ACCESS POINTS (INCLUYENDO CONTROLADOR INALÁMBRICO); ASÍ COMO CONFIGURACIONES CON LOS EQUIPOS DE CLUSTER DE FIREWALL EN HA (FORTIGATE)**" para uso de la distintas Unidades de La Procuraduría de los Derechos Humanos, dentro del evento de cotización identificado con el número cero cuatro guion dos mil veintidós (04-2022), registrado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) diecisiete millones setecientos noventa y nueve mil veintitrés (17799023).-

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente, debiendo notificarse a la dirección Administrativa para la continuación del trámite respectivo.-

Dado en la ciudad de Guatemala, el diecisiete de enero de dos mil veintitrés. -

DOCTOR ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

NADIA PAOLA PALMA HERRARTE
SECRETARÍA GENERAL
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

